



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0611 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos". Que mediante Resolución Rectoral No 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el Consejo Superior Universitario en desarrollo de sesión ordinaria N° 024 efectuada el 15 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 y autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2015)"; dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 35 2810 2014, de fecha 28/10/2014 denominado: "Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta pedagógica de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos vigencia 2015",

Que el 21 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 35 2810 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$241.790.000) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42617 de fecha 21 de febrero de 2015, con afectación de la siguiente cuenta y rubro: **C-Inversión 640 Estampilla PROUNILLANOS, Sub Programa, 705 Estampilla PROUNILLANOS. Proyecto: 01 Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta... Recurso: 90 Ingresos Corrientes, centro de costos 7127 Desarrollo de Visitas y Practicas Extramuros como herramienta pedagógica de los programas, valor \$241.790.000**

Que el 25 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0611 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2015".

Que por el término de cuatro (4) días, iniciando el día de su publicación y culminando el día 28 de Febrero de 2015, dentro del término para presentar Observaciones al prepliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0436 del 03 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 07 de marzo de 2015 a las 11:00 am, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 04 de marzo de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las firmas **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, y **RAPIDO LOS CENTAUROS S.A**, identificada con el Nit N° 892.001.529-5, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015.

Que el día 07 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, (ii) **RAPIDO LOS CENTAUROS S.A**, identificada con el Nit N° 892.001.529-5.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 09 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 el día 10 de marzo de 2015, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015.

Que el 11 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponentes se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. FINANCIERA	EV. TECNICA
AMERICAN TOUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RAPIDO LOS CENTAUROS S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que la evaluadora jurídica solicito allegar un documento por parte de la empresa **RAPIDO LOS CENTAUROS S.A** en el término de traslado de las evaluaciones, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de marzo de 2015, documento que no fue allegado por el proponente por lo que la evaluadora jurídica concluyo que no cumple con las condiciones jurídicas por lo que se declaró como no cumple JURIDICAMENTE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0611 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2015".

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 13 de marzo de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, solo de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$241.790.000) M/CTE**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$241.790.000) M/CTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2015, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 35 2810 2014**; en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$241.790.000) M/CTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días de marzo de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó: Elizabeth Cagua D.